PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Manizales, 31/12/2020

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1900516 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.1900516 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S, cuyo objeto es: "COMPRA DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL CALDAS", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**REGIONAL CALDAS DESPACHO DIRECCIÓN**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Mauricio Alberto Llano Roabyo**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Harold Andres Tabares Hincapié- Nolvert Nelson Salazar Garcia
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.1900516**
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	COMPRA DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL CALDAS
CONTRATISTA	**INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S NIT. 901.228.739-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	SUAVITA ROJAS JOSE SADY
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 19.303.649

VALOR INICIAL	$ 16.808.750
FORMA DE PAGO	Un único pago por valor de $16.808.750, contra entrega de la totalidad de los bienes, dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, previa recepción a satisfacción de bienes por parte de la supervisión.
PLAZO INICIAL	90 días calendario
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9020 del 20 de agosto de 2020
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	42920 del 14 de octubre de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 de octubre de 2020
FECHA DE INICIO	**19 de octubre de 2020**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**18 de Noviembre de 2020**
VALOR TOTAL PAGADO	$ 16.808.750

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **1900516**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Entregar los materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en las Fichas Técnicas.	X			Se reciben a cabalidad todos los bienes.
2	Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	X			El proveedor entrega lo ofertado en su propuesta.

3	Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	X			El proveedor suscribió la garantía en el tiempo estipulado.
4	Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa presentación de: a) Aprobación vigente de protocolos de Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid19, articulado con SSGT de conformidad con la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020. b) Información y contactos del canal de comunicación que se habilita. c) Modelo de la Operación Logística que respalda el cumplimiento de entregas.	X			Se realizó acta de inicio el 19/10/2020
5	Entregar los bienes y/o elementos conforme a los precios ofertados o de acuerdo con el último lance que haya hecho durante la subasta.	X			Se recibe conforme
6	El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para la entrega de los bienes y en general del cumplimiento del contrato	X			El oferente dispuso de toda la logistica.
7	La garantía de fábrica de las luminarias debe ser de veinticuatro (24) meses, a partir de la entrega de las luminarias, o si el fabricante ofrece una superior, la que indique el Manual o documentos de las mismas			X	No se recibieron ese tipo de bienes.
8	Los Driver deben tener una vida útil de por lo menos 24 meses, o si el fabricante ofrece una superior, la que indique el Manual o documentos de los mismos.			X	No se recibieron ese tipo de bienes.
9	El contratista deberá realizar el cambio de los elementos por temas de garantía en menos de 5 días hábiles.	X			Cuando se requiera.
10	Al realizar el cambio del elemento por temas de garantía el contratista deberá entregar una nueva garantía del producto con el tiempo solicitado por la entidad.	X			Cuando se requiera.
11	Los elementos catalogados dentro del Clasificador UNSPSC descritos a continuación, deberán tener una fecha de fabricación que no	X			Se reciben fichas.

	supere el año 2019. El supervisor del contrato podrá solicitar la ficha técnica de los elementos para verificar las características de fabricación.				
12	. En general, entregar los documentos de garantía de los elementos y/o bienes a adquirir	X			Entregados dentro del tiempo de la proroga
13	Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.	X			Oferente siempre dispuesto a atender inquietudes
14	. La entrega de los bienes deberá efectuarse en el Almacén de cada Centro y/o Sede SENA, durante el horario comprendido entre las 8:00 a.m., y las 4:00 p.m., en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.	X			Elementos recibidos en la administración derl sena en los horarios establecidos.
15	. Los bienes deben contar con su empaque y rotulado original del fabricante (Fabricante y/o Marca Registrada, número de serie y país de origen), con la indicación de recomendaciones de manipulación que apliquen. No obstante, lo anterior, el contratista dentro de su logística, debe asegurar y garantizar la conservación de los bienes durante el transporte a los lugares de destino y su entrega en perfecto estado, sin rallones, golpes o deterioros.	X			Todos empacados y rotulados.
16	Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante, la cual debe tener cobertura nacional.	X			Garantía de cumplimiento y calidad
17	Los bienes entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en	X			Todos los bienes son nuevos y de acuerdo a lo solicitado por la entidad.

	condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.				
18	Entregar los elementos y con la documentación indicada en la ficha técnica, según aplique: a) Manual de uso y mantenimiento en los casos que aplique b) Entrega de Productos químicos marcados y rotulados cuyas Fichas de Datos de Seguridad hayan sido aprobadas como requisito del acta de inicio Remitir documentos soportes en cumplimiento decreto 1076 de 2015 - Artículo 2.2.1.1.13.1.: - Entrega de documentos de importación en los casos que aplique y con los que se evidencie el debido trámite adelantado.	X			Entrega a acorde a lo solicitado.
19	El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro y/o sede.	X			Se recibe la totalidad de los bienes.
20	El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y	X			Se reciben bienes de buen calidad

	eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción				
21	. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido, deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.	X			Cuando se requiere el supervisor realizara las solicitudes al proveedor.
22	Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	X			El contratista se hace responsable de todas las especificaciones de los productos entregados.
23	Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use de elementos de seguridad industrial de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la supervisión contractual, hará seguimiento permanente de su cumplimiento.	X			El personal realizo los protocolos de ingreso a la sede y todo el tiempo uso los EPPS.
24	Presentar un informe final en medio físico y magnético que consolide los suministros ejecutados.	X			Se recibe remisión con consolidado de bienes recibidos.
25	Coordinar todas las actividades que sean necesarias para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato, en observancia de las disposiciones ambientales y restricciones				Todo se cumplió.

	que pudieran presentarse en lugares de entrega en los cuales se ejecutará el contrato, por causa de emergencia epidemiológica. La liberación del cumplimiento de las obligaciones o ampliación de los términos referidos procederá sólo en el caso que, en desarrollo del debido proceso, el contratista demuestre el nexo causal entre el retardo o imposibilidad de cumplimiento y el hecho epidemiológico que se alega. Garantizar que los elementos o bienes a suministrar sean originales, de primera calidad y no re manufacturados; libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	X			
26	Las marcas de los productos, indicada en las fichas técnicas, que hacen parte de la oferta presentada por los proveedores, deben ser de la máxima calidad en el mercado, las cuales responden a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso y serán las que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.	**X**			Bienes de buena calidad
27	El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los bienes, por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.	**X**			Se reciben bienes de óptima calidad.
28	Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de	**X**			Se reciben bienes de óptima calidad

	piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes.				
29	. El contratista deberá entregar todos los elementos eléctricos que hacen parte de la ficha técnica con los documentos de ley tanto RETIE Y RETILAP, a los bienes que aplique, y a su vez estos serán verificados por el supervisor que la entidad designe en su empaque como en los documentos aportados por el contratista.	X			Todos tienes las certificaciones de acuerdo a la Ley.
30	Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	X			El contratista cumplió con todas las obligaciones.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros Comerciales Bolívar S.A.		
No. PÓLIZA	1523123613801		
CERTIFICADO	001 REFERENCIA DE PAGO		
FECHA EXPEDICIÓN	13/10/2020		
FECHA APROBACIÓN	19/10/2020		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/10/2020	13/12/2021	16.808.750
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	13/10/2020	13/12/2021	16.808.750

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Mauricio Alberto Llano Robayo, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 23 de diciembre de 2020, El Representante Legal JOSE SADY SUAVITA ROJAS con C.C. 19.303.649 de Bogotá D.C., certifica que INDUSTRIAS METALICAS SR SAS, identificada con Nit 901.228.739-2,, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El proveedor dio cumplimiento a lo señalado en el contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 21 de octubre de 2020, desde el 21 de octubre de 2020 hasta el 23 de diciembre de 2020 al funcionario Mauricio Alberto Llano Robayo y como apoyos a la supervisión a Harold Andres Tabares Hincapié y Juliana Vanegas.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No 03100015162 de Bancolombia, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR. 1900516 de 2020, que se liquida mediante el presente documento

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 18 de febrero de 2021, se realizarion los siguientes pagos del CO1.PCCNTR.1900516, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
2721	4621	28145621	18-02-2021	2,683,750.00	402,563.00	2,281,187.00
2821	4721	28145721	18-02-2021	14,125,000.00	405,388.00	13,719,612.00
TOTALES						

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$16.808.750,00**
VALOR TOTAL PAGADO	**$16.808.750,00**
VALOR EJECUTADO	**$16.808.750,00**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



MAURICIO ALBERTO LLANO ROBAYO
Técnico grado 02/Supervisor

Elaboró: Mauricio Alberto Llano Robayo
Revisó: